GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año 2021, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN POR EXCEPCION N° 01/2021 "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 393153.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR EXCEPCION N° 01/2021 "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 393153**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 03/2021 para el ejercicio fiscal 2021.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 302650.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 902 de fecha 21 de setiembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de marzo de 2021 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GRUPO BELMAC S.A.**	Gs. 2.157.310.860
Oferente N° 2 **F&M COMERCIAL**	Gs. 2.295.337.300
Oferente N° 3 **DISTRIBUIDORA MATHIA**	Gs. 2.377.776.300

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas y que son:

a) Observación 1: Formulada por el oferente N° 1 con respecto a los oferentes N° 2 y N° 3.

"...Se deja constancia de que el representante del oferente N° 1 manifiesta que las bolsas presentadas por los oferentes N° 2 y N° 3 no se ajustan a lo solicitado en el PBC. Asimismo continúa manifestando que los oferentes N° 2 y N° 3 no presentan autorización del fabricante de los productos ofertados...." **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 GRUPO BELMAC S.A.	Oferente N° 2 F&M COMERCIAL	Oferente N° 3 DISTRIBUIDORA MATHIA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al oferente N° 2 F&M COMERCIAL:

El Oferente N° 2 F&M COMERCIAL no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado y los datos cargados al SICP.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 2992/19, que señala en su artículo **60: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Meciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES DEPARTAMENTO VIII REPUBLICA DEL PARAGUAY

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/03, se procede a la descalificación de la oferta del **Oferente N° 2 F&M COMERCIAL** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Con respecto al oferente N° 3 DISTRIBUIDORA MATHIA:

El Oferente N° 3 DISTRIBUIDORA MATHIA no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado y los datos cargados al SICP.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 2992/19, que señala en su artículo **60: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

L.C. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miloades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES DEPARTAMENTO VIII REPUBLICA DEL PARAGUAY

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/03, se procede a la descalificación de la oferta del **Oferente N° 3 DISTRIBUIDORA MATHIA** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en atención a que existe un solo oferente presentado con una oferta válida de ser evaluada que es el oferente GRUPO BELMAC S.A. en atención a la descalificación de los oferentes F&M COMERCIAL y DISTRIBUIDORA MATHIA, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mismo.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Miriel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GRUPO BELMAC S.A.**	Gs. 2.157.310.860
Oferente N° 2 **F&M COMERCIAL** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 2.295.337.300
Oferente N° 3 **DISTRIBUIDORA MATHIA** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 2.377.776.300

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de *Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma* **GRUPO BELMAC S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica; (iv) Otros criterios que la convocante requiera.

4.1. Capacidad Legal

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

Capacidad Legal	GRUPO BELMAC S.A.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Juan Miliades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Oferente GRUPO BELMAC S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓	

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	✓	
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	✓	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	✓	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	✓	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del *poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta* y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	✓	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	✓	

Lic. Juan Miloiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES DEPARTAMENTO VIII REPUBLICA DEL PARAGUAY

inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. *Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la* representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en	No aplica	No aplica

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO VIII MISIONES

el caso de las sociedades anónimas.		

Observación:

Con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el oferente GRUPO BELMAC S.A. presenta los siguientes Certificados: CERTIFICADO N° 98213, CERTIFICADO N° 98212, CERTIFICADO N° 98335 y CERTIFICADO N° 98228, cuya expedición y contenido han sido verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas en la página del Ministerio de Industria y Comercio, en la Sección Consulta Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, Ventanilla Única de Exportación VUE.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos *obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 el oferente GRUPO BELMAC S.A.presenta* copia del A.I. N° 672 de fecha 05 de Agosto de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia en el que se resuelve hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 en relación al citado proveedor hasta tanto sea resuelta la presentación de inconstitucionalidad planteada.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	GRUPO BELMAC S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE**

Lic. Augusto A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Guevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO VIII MISIONES

Demostrar la experiencia en Venta de Alimentos para Personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en la sumatoria como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea.	✓	

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	GRUPO BELMAC S.A.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Logística propia o tercerizada: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado. a) Parque automotor propio o alquilado mínimo: contar con camión tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado. Contar con 2 (dos) camiones con capacidad para 5000 a 7000 Kilos de carga.	**CUMPLE**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES DEPARTAMENTO VIII REPUBLICA DEL PARAGUAY

b) Infraestructura: El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del Departamento de la Convocante para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado con unas medidas mínimas 300 m2 con entrada y salida para camiones; el depósito deberá contar con plano por la Municipalidad; estar habilitado por el INAN en la categoría 17 Distribuidor; y poseer Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el MADES. Las documentaciones podrán estar consignadas a favor de un tercero y cedidos al oferente para el usufructo. Para estos puntos en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	✓	
b) Copia simple del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado	✓	
c) Registro de Establecimiento RE vigente emitido por el INAN del depósito principal del oferente.	✓	
d) Declaración Jurada donde el Director Técnico manifieste que la empresa cumple con las medidas de bioseguridad y protocolos Covid 19 recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRUPO BELMAC S.A. constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

Para contribuyentes de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Capacidad Financiera.	GRUPO BELMAC S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 0,40, en promedio, en los 3 últimos años [2017, 2018 y 2019]	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,46**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años [2017, 2018 y 2019]	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,81**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,10**
Activo Líquido: El oferente deberá disponer en el Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del período fiscal 2019	**CUMPLE**

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

como mínimo el monto de GUARANIES MIL MILLONES (Gs. 1.000.000.000); o en cuenta corriente; o en caja de ahorro el monto indicado precedentemente en promedio de los últimos tres meses. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá ser negativa.	

RATIO DE LIQUIDEZ					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Prome-dio	Coefi-ciente medio AC/PC
Activo a corto plazo (AC)	1.739.175.010	411.732.176	3.495.815.384	1.882.240.857	0,46
Pasivo a corto plazo (PC)	2.616.118.541	1.005.597.820	4.653.558.205	2.758.424.855	

ENDEUDAMIENTO					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Prome-dio	Coefi-ciente medio PT/AT
Total del Pasivo (TP)	2.616.118.541	1.005.597.820	4.653.558.205	2.758.424.855	0,81
Total del Activo (TA)	2.169.936.133	926.394.522	4.912.592.236	2.669.640.964	

RENTABILIDAD					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Prome-dio	Coefi-ciente medio UDI/C
Utilidades despues de impuestos (UDI)	-596.182.408	335.281.343	323.774.803	20.957.913	0,10
Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	

Lic. Angel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES DEPARTAMENTO VIII REPUBLICA DEL PARAGUAY

Para contribuyentes de IRPC (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

Para contribuyentes de IRP (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018,2019.

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General año 2017, 2018 y 2019 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados antes la SET.	✓	
b) Estado de Resultados: 2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	✓	
c) Formulario 106 de los últimos 3 años [2017, 2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos 3 años [2017, 2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

4.5. Verificación de Otros criterios requeridos por la Convocante.

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de Otros criterios requeridos por la Convocante *presentada por la* ***GRUPO BELMAC S.A.*** *constatándose el siguiente análisis:*

Otros criterios requeridos por la Convocante.

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	✓	
b) Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) y *Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente,* por cada producto ofertado	✓	
c) Registro de Establecimiento RE vigente emitido por el INAN del depósito principal del oferente.	✓	
d) Declaración Jurada donde el Director Técnico manifieste que la empresa cumple con las medidas de bioseguridad y protocolos Covid 19 recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	✓	
e) Declaración Jurada de compromiso de compra del producto de la Agricultura Familiar solicitado en el presente llamado, en el porcentaje indicado (10%).	✓	

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR EXCEPCION N° 01/2021 "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 393153,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GRUPO BELMAC S.A.** cumple con las *solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la* solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO VIII MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4.7. Verificación de los precios ofertados por la firma GRUPO BELMAC S.A.:

Los precios ofertados por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

4.8. Se observa asimismo que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria prevista por esta Convocante, por consiguiente y tomando en cuenta la urgencia manifestada por la Secretaría de Acción Social de adquirir los bienes correspondientes al llamado, se procede a la reducción de las cantidades solicitadas, como sigue:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA EN EL PBC	CANTIDAD CON REDUCCIÓN
1	12181602-9997	Aceite Vegetal	Unidad	BIDON	11.777	11.465
2	50221101-001	Arroz Tipo 1	Unidad	PAQUETE	35.331	34.395
3	50192902-001	Fideo nido	Unidad	PAQUETE	11.777	11.465
4	50161509-002	Azúcar	Unidad	PAQUETE	23.554	22.908
5	50171549-001	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	23.554	22.908
6	50171551-001	Sal fina yodada	Unidad	PAQUETE	11.777	11.465
7	50181903-003	Coquito	Unidad	PAQUETE	11.777	11.465

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Núñez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO VIII MISIONES

8	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	58.885	57.325

A dicho efecto el Comité de Evaluación de Ofertas por Memorándum consulta con la Secretaría de Acción Social, sobre las cantidades a reducir, quienes por Memorándum respectivo manifiestan su conformidad.

Del mismo modo, el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma GRUPO BELMAC S.A. sobre las reducciones realizadas en el llamado y solicita referirse al respecto, la firma respondiendo en tiempo manifestando su conformidad con la reducción realizada.

4.9. *Con respecto a la observación 1 formulada por el oferente N° 1 con respecto a los* oferentes N° 2 y N° 3 que reza: "...Se deja constancia de que el representante del oferente N° 1 manifiesta que las bolsas presentadas por los oferentes N° 2 y N° 3 no se ajustan a lo solicitado en el PBC. Asimismo continúa manifestando que los oferentes N° 2 y N° 3 no presentan autorización del fabricante de los productos ofertados." (SIC). Este Comité considera innecesario efectuar el análisis de las mismas en atención a que los oferente N° 2 y N° 3 han sido descalificados por no cumplir con una documentación sustancial del llamado, conforme lo mencionado precedentemente en el presente Informe de Evaluación de Ofertas, haciendo tal circunstancia innecesario el análisis de tal observación.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACIÓN POR EXCEPCION N° 01/2021 "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 393153** a la firma **GRUPO BELMAC S.A.** La suma adjudicada asciende al monto de **GUARANIES DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (Gs. 2.099.679.100)** con todos los impuestos incluidos.

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY